

sentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Orange, S. A.», con casa central en Castellón de la Plana, Trinidad, 85, con el número 157 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1966.—P. D., García Rodríguez Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 22 de julio de 1966 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Campeador», como intermediaria entre «Viajes Lugar, S. A.», y el público.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Carmen Martínez Aldaiturriaga, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias

de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «B», y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 10 de febrero de 1966 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa «Viajes Campeador», propiedad del solicitante, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «B».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «B», con el número 139 de orden, a la Empresa propiedad de doña Carmen Martínez Aldaiturriaga, bajo la denominación de «Viajes Campeador», con casa central en Burgos, Lain Calvo, 20, como intermediaria entre la Agencia del Grupo «A», «Viajes Lugar, S. A.», título-licencia número 20 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1966.—P. D., García Rodríguez Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BRIVIESCA

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Loren Loren, que en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis se ausentó de Terminón (Burgos) a su provincia natal, Pontevedra no teniéndose noticias del mismo desde entonces, habiéndose instado dicha declaración por el Procurador don Alberto Martínez Benito, en representación de doña Sebastiana Alonso Tortajada, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Briviesca a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, G. Buigues.—3.773-E. y 2.ª 13-8-1966

#### MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don Joaquín Vilamala Musté contra don Francisco Sánchez Ungueti, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de

quinientas mil pesetas cada uno, los dos pisos siguientes:

Piso primero, seis de la planta séptima de la casa sita en Madrid, número doscientos dos de la calle de Bravo Murillo. Dicho piso ocupa una superficie de setenta y cinco metros setenta y seis centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, varias habitaciones, cuarto de baño y cocina. Linda: frente a vestíbulo general de distribución en planta o rellano de escalera, entrando, patio de manzana, al que tiene un balcón terraza y un hueco; izquierda, vivienda número cinco y fondo con medianería de la finca número doscientos cuatro de la calle de Bravo Murillo, al que tiene tres huecos. Su cuota en el condominio es de cero enteros setenta y una centésima por ciento.

Piso número cinco de la planta segunda de la casa en Madrid y su calle de Bravo Murillo, número doscientos dos. Dicho piso está situado en la planta segunda, contando la baja, se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados y linda: por su frente, con vestíbulo general de distribución, planta y vivienda número cuatro; derecha, vestíbulo general de distribución, planta y vivienda número cuatro, digo seis; izquierda, calle de Bravo Murillo, a la que tiene tres huecos de ventana y fondo, vivienda número seis. Su cuota en el condominio es de un entero veinte centésimas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana,

anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplido por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.820-C.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de doña Mercedes Sánchez-Escariche Díaz, asistida de su marido, contra doña Setefilla López Carmona y otra, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás trámites de

Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Casa en Constantina número treinta y dos de la calle Queipo de Llano, que ocupa noventa y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra de José Ortiz Cabrera; por la izquierda, con la de la viuda de Federico González Vilardel, y por la espalda, con cabilla. Inscrita al folio 161, tomo 201, libro 57, finca 3.114; una tercera parte indivisa, a nombre de doña Setefilla López, y las dos restantes, a nombre de doña Carmen.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido apreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente no haber sido aportados los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sevilla, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—5.821-C.

#### VALENCIA

Don Vicente Hervás Calatayud, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra de doña Concepción Peris Núñez, en los cuales por providencia de hoy he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día cinco de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de acordar sobre la venta o adjudicación de determinados bienes que se subastaron por segunda vez, resultando desierta la licitación, y al mismo tiempo sobre aprobación de cierto acuerdo transaccional.

Dado en Valencia a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Vicente Hervás Calatayud.—El Secretario (ilegible).—5.833-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MANZANERO AVILA, Emilio; hijo de Hilario y de Victoria, natural de Titulcia (Madrid), de veintitrés años, estatura 1,630 metros, camarero, domiciliado últimamente en Titulcia.—(3.103), y

CASTILLO MARIN, Angel; hijo de Anastasio y de Crescencia, natural de Madrid, de veintiséis años, estatura 1,810 metros; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 de Madrid para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja ante el Juez Instructor don Jesús García Pertierra, con destino en la citada Caja.—(3.104.)

ROBLAS MEJIAS, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Zafrá (Badajoz), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,652 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, producción buena, aire marcial, con domicilio en Madrid, calle Nueva, número 69; procesado en la causa número 672 de 1966 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez don Andrés Alonso Pérez, Comandante de Infantería, en el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(3.084.)

CAZORLA SALINAS, Segundo; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(3.085), y

DAGANZO LLOELLAS, Eduardo; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pafiella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(3.086.)

SANISIDRO SANISIDRO, Bautista; carpintero que fué del vapor «Río Francolí», embarcando posteriormente en el «Capitán Segarra», ambos buques de la Compañía Trasmediterránea; fué despedido de la Compañía Trasmediterránea, pasando a su domicilio en Puente Barbanza (La Coruña); procesado en la causa número 40 de 1963 de la jurisdicción de Santa Isabel de Fernando Poo; comparecerá ante las autoridades de Marina.—(3.088.)

#### Juzgados civiles

HERNANDEZ ALFAGEME, Pedro; nacido en Tordesillas (Valladolid) el 7 de julio de 1907, viudo, vaquero, hijo de Tomás y Primitiva, vecino últimamente de Valencia, Puente de Valencia, chavola número 12; procesado en la causa número 136 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.080.)

MURILLO SANCHEZ, Francisco; natural de Quintana de la Serena (Badajoz), casado, albañil, de treinta y ocho años, hijo de Juan José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, 15, principal segunda; procesado en la causa número 305 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.089.)

PASTOR ALANDI, Bernardo Eugenio; hijo de Bernardo y de Carmen, natural de Alcira, soltero, impresor, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 149 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(3.094.)

WOLFGANG BALZER; nacido en Hamburgo el 28 de agosto de 1943, titular del pasaporte P-62-B-4851000, expedido en 22 de mayo de 1962; procesado en la causa número 18 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Haro.—(3.095.)

VICTORINE BOTTEMENT, Marie, y

ENRY, Albert; esposo de la anterior, súbditos franceses, que estuvieron hospedados en el hotel del Peregrino de Santiago de Compostela; procesados en la causa número 197 de 1966 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela dentro del término de cinco días.—(3.101.)

NSO OBAMA, José María; natural de Micomeseng (Río Muni), de veinticuatro años, hijo de Santiago y de Mónica; procesado en la causa número 342 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.079.)

ORTEGA LOPEZ, María Dolores; nacida en Villanueva de las Torres (Granada) el 25 de febrero de 1932, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle Moratín, número 8, 3.º izquierda; procesada en el sumario número 324 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.081.)

GARCIA FIDALGO, José; que residió accidentalmente en Peñarroya; procesado en el sumario número 36 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo dentro del término de diez días.—(3.082.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 35 de 1965, Julián Maza Ramos.—(3.090.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 391 de 1958, Friedrich Wilhelm Dingebauer.—(3.092.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 5 de 1966, Pedro Larramona Palau.—(3.093.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 78 de 1965, Luis Wenceslao Grech Conesa.—(3.096.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 443 de 1965, Juan José Saden Orcocoyen.—(3.097.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 402/66, sobre robo a María José Cabezas Quirós, ha mandado que se cite por medio de la presente a Carlos Ramírez Rivera, de diecinueve años de edad, soltero, comercio, hijo de Andrés y Carmen, vecino de Barcelona, con domicilio en el paseo de Nuestra Señora del Coll, número 246, tercero, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).—3.091.